



## OFICINA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

**ORDEN ADMINISTRATIVA**NÚMERO: OA-2009-05DISTRIBUCIÓN:     C    FECHA: 24 de junio de 2009

ASUNTO: DEROGACIÓN PROCEDIMIENTO 351 "Informe de Accidentes de Vehículos de Motor"

Recibimos una recomendación de la Oficina Asesora Legal General para que se derogue el Procedimiento 351, aprobado el 17 de febrero de 2009, ya que estamos en proceso de hacer varias enmiendas en especial a la subsección 351.21 "Asistencia Legal".

No obstante, se mantienen con vigencia los formularios AAA-1011 "Informe de Accidente de Vehículos de Motor" y AAA-1012 "Reembolso a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por Gastos de Honorarios de Abogado".

Por lo anterior, queda derogado el Procedimiento 351 a partir de la firma de esta orden administrativa.

APROBADA POR:

Ing. José F. Ortiz Vázquez  
Presidente Ejecutivo

6/25/2009

Fecha de Aprobación